

**INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES -INAB-
AUDITORIA INTERNA
CUA No.: 87666**

AUDITORIA

**Auditoría al cumplimiento del Reglamento de Becas
Administrado por el INAB
DEL 01 DE ENERO DE 2019 AL 31 DE OCTUBRE DE 2019**



GUATEMALA, DICIEMBRE DE 2019

INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	4
GENERALES	4
ESPECIFICOS	4
ALCANCE	5
INFORMACION EXAMINADA	5
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	8
COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	10
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	11
COMISION DE AUDITORIA	12



ANTECEDENTES

El Instituto Nacional de Bosques –INAB- es el órgano de dirección y autoridad competente del sector Público Agrícola, en materia forestal, tiene como marco de acción institucional la administración de los bosques del país fuera de áreas protegidas.

Marco legal normativo.

Su accionar deriva desde la Constitución Política de Guatemala, que en el artículo 126, declara de urgencia nacional y de interés social, la reforestación del país y la conservación de los bosques. De esta necesidad surgió en el año 1,996 la Ley Forestal, Decreto 101-96 la cual entre sus objetivos se encuentran: Reducir la deforestación en tierras de vocación forestal, promover la reforestación de áreas sin bosque, incrementar la productividad de los bosques; conservar los ecosistemas forestales; entre otros. De igual manera surge la Política Nacional Forestal, que es un instrumento orientador para facilitar procesos de planificación, ejecución, monitoreo y evaluación de la actividad forestal nacional.

El INAB basa su accionar en una planificación estratégica con visión de largo plazo y cuenta con un Plan Estratégico Institucional –PEI- el actual cubre el periodo 2017-2032. El PEI del INAB, es un esquema de gestión por resultados el cual contiene cuatro objetivos estratégicos:

Ambiental: Promover el manejo de los bosques del país, fomentando y regulando su uso sostenible, protección y restauración, como mecanismo para garantizar su permanencia, recuperación y mejora de su productividad, incrementando la provisión de bienes y servicios para garantizar los medios de vida a la sociedad y contribuir con la reducción de la vulnerabilidad del país a los efectos del cambio climático.

Económico: Contribuir al desarrollo económico y social del país, impulsando la vinculación del bosque a la industria forestal y el mercado, como mecanismo para lograr mayor valor agregado de los productos forestales e incrementar la inversión y generación de empleo y que se reconozca el aporte del sector forestal a la economía nacional.

Social: Fortalecer la gobernanza forestal consolidando alianzas con los gobiernos y organizaciones locales, para promover el vínculo de los bienes y servicios del bosque con el desarrollo social, fomentando la cultura forestal, incrementando la legalidad y reduciendo la conflictividad en torno al uso del bosque.



Institucional: Fortalecer la modernización institucional y las competencias del recurso humano, orientado en un modelo de gestión de calidad basado en resultados, que garanticen la eficiencia institucional para satisfacer la demanda social, y la prestación de un servicio de calidad al usuario.

Del Plan Estratégico se deriva el Plan Quinquenal, el vigente cubre el periodo 2018-2022, el cual define los productos y metas esperadas, así también identifica a los responsables institucionales de su ejecución; este sigue un modelo basado en la gestión por resultados, utilizando la matriz de Marco Lógico con el cual se ha facilitado la formulación de resultados e indicadores objetivamente verificables que permitan evaluar el efectivo logro de dichos resultados.

Del Plan Quinquenal surge el Plan Operativo Anual -POA- el cual integra todas las actividades realizadas por la institución, que ha sido definido con base a un análisis de los productos a entregar a la sociedad siguiendo el proceso de la gestión por resultados y la vinculación plan-presupuesto.

Para dar cumplimiento a la planificación anual, el INAB cuenta con una organización que de acuerdo a la Resolución de Junta Directiva número JD.02.47.2018 del 03 de diciembre de 2018, Reglamento Orgánico Interno, establece en el nivel superior a la Junta Directiva y Gerencia, en el nivel técnico, científico y administrativo a las Direcciones Nacionales, Direcciones Regionales y Unidades de Apoyo.

El Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas establece: Artículo 47. Auditoría Interna. “Es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar a través de sus recomendaciones, las operaciones de las entidades contenidas en el artículo 2 de la Ley, con la finalidad que la autoridad superior de la entidad cumpla con sus objetivos institucionales, aplicando técnicas y metodologías para evaluar la efectividad en la administración de los recursos públicos. La autoridad administrativa superior de cada entidad, es responsable de apoyar y fortalecer su unidad de auditoría interna, para que su personal realice con independencia, la función de fiscalización y el control interno gubernamental. Las irregularidades o incumplimiento a las funciones asignadas, son objeto de las sanciones o acciones legales correspondientes”.

Artículo 52. Tipos de auditorías. (...) En aquellos aspectos limitados a un rubro, cuenta, actividad u operación específica, a efecto de determinar el adecuado manejo y transparencia en el uso e inversión de fondos públicos, se podrán realizar exámenes especiales de auditoría.

El Reglamento de Comité de Becas Administrado por el Instituto Nacional de



Bosques, fue aprobado a través de la Resolución de Junta Directiva No. JD.02.15.2018 de fecha 23 de abril del 2018, que en su artículo 6 crea el Comité de Becas, y en el artículo 7 se establece la estructura del mismo según como se indica a continuación:

No.	Cargo en el Comité de Becas del INAB	Dependencia en el INAB
1	Titular	Director de Desarrollo Institucional y Recursos Humanos
2	Suplente	Jefe de Recursos Humanos
3	Titular	Jefe de Capacitación Forestal
4	Suplente	Responsable de Capacitación
5	Titular	Director de Planificación, Monitoreo y Evaluación Institucional
6	Suplente	Jefe de Monitoreo y Evaluación Institucional
7	Titular	Jefe de Investigación Forestal
8	Suplente	Responsable de Investigación Forestal
9	Titular	Dos representantes de los Directores Regionales
10	Suplente	Dos representantes de los Directores Regionales

Fuente: Reglamento de Becas administrado por el INAB.

El Comité de Becas es presidido por el Director de Desarrollo Institucional y Recursos Humanos, y el Jefe de Capacitación y Extensión Forestal debe fungir como Secretario.

FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

- Acuerdo Gubernativo No. 96-2019. Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 14 de junio de 2019. Artículo 45. Control Interno Gubernamental y Artículo 47. Auditoría Interna.
- Reglamento Orgánico Interno del Instituto Nacional de Bosques -INAB-. Resolución JD.02.47.2018, Artículo 20. Unidad de Auditoría Interna.
- Nombramiento de Auditoría No. 87666-1-2019, de fecha 04 de noviembre de 2019, emitido por la jefa de la Unidad de Auditoría Interna, del Instituto Nacional de Bosques, para practicar Auditoría de Gestión al Cumplimiento del Reglamento de Becas Administrado por el INAB.
- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Ley Forestal, Decreto Número 101-96.
- Resolución de Junta Directiva Número 1.43.2005, Reglamento de la Ley Forestal.
- Decreto 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.
- Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Decreto 89-2002, Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos.



- Acuerdo Gubernativo 613-2005, Reglamento Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos.
- Acuerdo Gubernativo Número 212-2018, Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto Nacional de Bosques -INAB-.
- Reglamento de Becas Administrado del INAB, aprobado en resolución No. JD.02.15.2018.
- Manual de Normas, Procesos y Procedimiento del Comité de Becas del Instituto Nacional de Bosques, aprobado en resolución de gerencia No. 99-2018 de fecha 7 de septiembre de 2018.
- Normas Generales de Control Interno Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas.
- Marco Conceptual de las Normas Generales de Control Interno Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas.

OBJETIVOS

GENERALES

Evaluar el cumplimiento de requisitos, documentación de los expedientes y los procedimientos, para la aprobación y pago de las Becas otorgadas a trabajadores del INAB, estudiantes de carreras técnicas y profesionales, e investigadores en materia forestal en temas de interés nacional e internacional; así como el cumplimiento de las atribuciones del Comité de becas de INAB.

ESPECIFICOS

Verificar la conformación de expedientes de otorgamiento de becas, para establecer el cumplimiento a los requisitos que establece el Reglamento de Becas Administrado por el INAB.

Evaluar el Manual de Normas, Procesos y Procedimiento del Comité de Becas del Instituto Nacional de Bosques en el otorgamiento de becas, para determinar su aplicación adecuada.

Verificar que el Comité de Becas esté cumpliendo con las atribuciones establecidas en el Reglamento de Becas Administrado por el INAB.

Verificar que los becados estén cumpliendo con las obligaciones establecidas en su contrato de beca respectivo, previo a la realización del pago.

Determinar que el Programa Anual de Becas esté acorde a las necesidades del INAB y esté cubierto con disponibilidad presupuestaria.



ALCANCE

La Auditoría al Cumplimiento del Reglamento de Becas Administrado por el INAB, abarcó el periodo del 1 de enero al 31 de octubre de 2019 y comprendió la evaluación de procedimientos para la aprobación de becas conforme al Reglamento de Becas Administrado por el INAB y Manual de Normas, Procesos, Procedimientos del Comité de Becas del Instituto Nacional de Bosques, atribuciones del Comité de Becas, criterios de elegibilidad y adjudicación en cada expediente de beca y gestiones de pago de Becas.

INFORMACION EXAMINADA

1. Se evaluó el Plan Anual de Becas para verificar la programación de becas y su disponibilidad presupuestaria financiera.
2. Se evaluó los expedientes de becados del Instituto Nacional de Bosques, para verificar que contaran con la documentación que establece el Reglamento de Becas del INAB, siendo los siguientes:

Para trabajadores del INAB.

- Ser de nacionalidad guatemalteca.
- Tener al menos un año laborando ininterrumpidamente en el INAB.
- Tener las calidades académicas requeridas, cuando aplique.
- Presentar solicitud de beca por escrito, con visto bueno del (la) jefe (a) inmediato, al Secretario del Comité de Becas, como mínimo con ocho (8) días hábiles de anticipado a la sesión ordinaria, en la cual justifique entre otros, que los conocimientos a adquirir son de aplicación a los intereses institucionales.
- Proveer toda la información que respalde la beca, referente a contenidos, horarios, costos y otros que proporcionen criterios sobre los objetivos de la beca.
- Constancia de admisión al programa de estudios de interés.
- No haber gozado de beca en los últimos doce (12) meses, cuando corresponda.
- Otros requisitos que solicite el Comité de Becas del INAB.

Para estudiantes de carreras técnicas y profesionales en temas de Interés Institucional.

- Ser de nacionalidad guatemalteca.
- Haber aprobado los cursos de la curricula necesarios para realizar su



- práctica técnica o profesional, según el caso.
- Solicitud de la institución académica dirigida al INAB para realizar la Práctica Supervisada o Ejercicio Profesional Supervisado.
 - Hoja de vida actualizada.
 - Fotocopia de Documento Personal de Identificación (DPI) o certificación de partida de nacimiento extendida por el Registro Nacional de las Personas, según el caso.
 - Carta de consentimiento de los padres o tutor (para menores de edad)
 - Otros requisitos que solicite el Comité de Becas del INAB.

Investigaciones en materia forestal o en temas de interés institucional.

- Solicitud por escrito.
- Copia e Documento Personal de Identificación (DPI) emitido por el Registro Nacional de las Personas.
- Hoja de vida, en la que demuestre su experiencia en el tema de a investigar.
- Demostrar que cuenta con al menos tres investigaciones realizadas.
- Anteproyectos de investigación de acuerdo al formato establecido por el INAB.
- No ser trabajador del INAB.
- Que la investigación a realizar se enmarque dentro del Programa Nacional de Investigación Forestal.

Del 01 de enero al 31 de octubre de 2019 fueron aprobadas 14 becas, según el detalle los siguientes:

EXPEDIENTES DE BECAS PARA TRABAJADORES DEL INAB			
No.	Nombres y Apellidos	Monto total aprobado	Resolución de Aprobación
1	Cristian Estuardo Hidalgo Lemus	Q 10,275.18	CB-053-2019
2	Estuardo Alejandro Fuentes Argueta	Q 4,083.75	CB-053-2019
3	Hassell Minerva Herrera Cáceres	Q 9,600.00	CB-02-2019
4	Elfego Estuardo Amado Orellana	Q 7,040.00	CB-02-2019
5	Maira Maribel Moscoso Culajay	Q 5,760.00	CB-02-2019
6	Hugo Rolando Miculax Gómez	Q 4,849.50	CB-07-2019
Total		Q 41,608.43	

Fuente: Información proporcionada por el Comité de Becas del INAB.



EXPEDIENTES DE BECAS PARA PRACTICA PROFESIONAL SUPERVISADA			
No.	Nombres y Apellidos	Monto total aprobado	Resolución de Aprobación
7	Ligia Analy López García	Q 24,500.00	CB-03-2019
8	Diana Paola Vásquez Hernández	Q 24,500.00	CB-03-2019
9	Dahirin Carolina Vásquez Fuentes	Q 24,500.00	CB-03-2019
10	Pedro Pablo De León García	Q 24,500.00	CB-03-2019
11	Leisser Eduardo Moscoso Guzmán	Q 7,500.00	CB-03-2019
12	Alejandra María José Maldonado	Q 10,000.00	CB-03-2019
13	Sofía María Romero Fernández	Q 28,000.00	CB-03-2019
Total		Q 143,500.00	

Fuente: Información proporcionada por el Comité de Becas del INAB.

EXPEDIENTES DE BECAS PARA OTRAS FORMACIONES			
No.	Nombres y Apellidos	Monto total aprobado	Resolución de Aprobación
14	Beca colectiva para los señores Bruno Enrique Arias Rivas, José Gilberto Cifuentes Barrientos y Rony Estuardo Granados Mérida.	Q 18,000.00	070-2019
TOTAL APROBADO		Q 18,000.00	

Fuente: Información proporcionada por el Comité de Becas del INAB.

3. Se evaluó el Manual de Normas, Procesos, Procedimientos del Instituto Nacional de Bosques para verificar su actualización y cumplimiento.

4. Se evaluó que el Comité de Becas esté cumpliendo con atribuciones establecidas en el artículo 8 del Reglamento de Becas Administrado por el INAB, siendo las siguientes:

- Cumplir y hacer que se cumpla lo establecido en el Reglamento de Becas Administrado por el INAB.
- Elaborar y actualizar los procedimientos para la adjudicación de las becas.
- Analizar y resolver las solicitudes de becas que se presenten.
- Seleccionar y proponer a Gerencia, el candidato idóneo de acuerdo a las solicitudes ingresadas.
- Crear registros de los becarios para el seguimiento de las becas otorgadas.
- Elaborar y proponer a Gerencia el Programa Anual de Becas.
- Documentar por medio de actas las sesiones de trabajo.
- Analizar y recomendar a Gerencia, las ampliaciones, prorrogas o cancelación de becas.
- Elaborar el Manual de Procedimientos para el funcionamiento del Comité de Becas.

5. Se verificó que los becados estén cumpliendo con las obligaciones que establece el artículo 14 del Reglamento de Becas Administrado por el INAB,



siendo las siguientes:

- Aceptar las condiciones y términos bajo las cuales fue otorgada la beca.
- Suscribir el contrato respectivo, después de haber sido notificado de la adjudicación de la beca, cuando corresponda.
- Entregar al Secretario del Comité, certificaciones de aprobación de cursos al cierre de cada ciclo, cuando corresponda.
- En el caso de cursos, seminarios, talleres o eventos similares, el becado deberá:
 - Presentar al Comité de becas, informe del evento en el cual participó, en un término no mayor de quince (15) días de finalizado, cuando sea requerido.
 - Replicar el contenido mediante conferencias dirigidas a los trabajadores del INAB o a quien decida la Gerencia, cuando corresponda.
 - Presentar constancia de la participación en el evento (diploma, certificado, etc.)
- Para estudios de técnicos universitarios, licenciaturas y postgrados, los becados deberán mantener un promedio no menor a 70 puntos durante cada ciclo, con la condicionante de no reprobado alguno de los cursos asignados.
- Para los trabajadores del INAB, al finalizar la beca, continuar prestando sus servicios, al menos durante un tiempo igual al de duración de la misma.
- En el caso de investigadores, el investigador debe presentar al Comité de Becas, al Departamento de Investigación Forestal y al Centro de Información Forestal, -CINFOR-, una copia física y digital del informe final aprobado por el Departamento de Investigación Forestal, para su archivo y consulta permanente.
- Para Prácticas Supervisada y Ejercicio Profesional Supervisado, se debe presentar al Comité de Becas, al Departamento de Investigación Forestal y al Centro de Información Forestal -CINFOR-, una copia física y digital de los informes finales aprobados por el Departamento de Investigación Forestal, de la Práctica realizada y el informe final de la investigación.

NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

1. Programa Anual de Becas.

En la evaluación al Plan Anual de Becas, se determinó que fue aprobado por la Gerencia del INAB el 31 de enero de 2019 mediante Resolución de Gerencia No. 020-2019, por un monto de Q 775,000.00, a esa fecha el INAB contaba con disponibilidad presupuestaria vigente por un monto de Q 661,698.23; de lo cual se ejecutó Q 136,500.00 al 31 de octubre de 2019.



2. Procesos y procedimientos para autorizar becas.

En la evaluación a los procesos y procedimientos para adjudicar becas, se determinó que para otorgarlas el Comité de Becas del Instituto Nacional de Bosques, recibe las solicitudes de los interesados, éste en sus sesiones ordinarias selecciona a los candidatos idóneos y la Gerencia del INAB aprueba la beca mediante resolución, suscribiéndose el contrato respectivo cuando aplica. En las becas otorgadas y aprobadas en el año 2019 se considera que en general, se está cumpliendo con lo que establece el Reglamento de Becas Administrado por el INAB y el Manual de Normas, Procesos y Procedimientos del Comité de Becas del Instituto Nacional de Bosques.

3. Atribuciones del Comité de Becas.

En la evaluación a las atribuciones del Comité de Becas que les confiere el Reglamento, se estableció que está elaborando la programación las becas a inicio de año, recibiendo y resolviendo las solicitudes de becas, realizando las sesiones ordinarias y elaborando las actas correspondientes, actualizando el Manual de Normas, Procesos y Procedimientos del Comité de Becas del Instituto Nacional de Bosques cada año y llevando los registros de becarios, derivado de esta revisión se detectaron algunas deficiencias que fueron notificadas y solventadas durante el proceso de la auditoría, por lo que se considera que el Comité de Becas está cumpliendo con lo que establece el Reglamento de Becas Administrado por el INAB.

4. Obligaciones de becados.

En la verificación al cumplimiento de las obligaciones de los becados, se estableció que al 31 de octubre de 2019 únicamente los señores Leisser Eduardo Moscozo Guzmán y Alejandra María José Maldonado Rodas, han culminado sus estudios del Ejercicio Profesional Supervisado y han cumplido sus obligaciones, entre ellas, suscribir el contrato respectivo y la entrega del informe final aprobado por el Departamento de Investigación Forestal.

En cuanto a los 12 becados restantes, aún se encuentran en proceso de estudio, razón por lo que no han remitido su informe final de estudio y no se ha completado el expediente para pago.

5. Expedientes de Becas.

En la verificación a los expedientes de becas aprobadas durante el año 2019, se estableció que éstos cuentan con la documentación que establece el artículo 12, 13, 14 y 15 del Reglamento de Becas Administrado por el INAB y están en



resguardo en los archivos del Comité de Becas.

CONCLUSION

Durante el Proceso de la Auditoría para evaluar los procedimientos para la aprobación de becas, cumplimiento de las atribuciones y funciones del Comité de Becas, criterios de elegibilidad y adjudicación de becas, cumplimiento de las obligaciones de los becados, evaluación al Programa Anual de Becas, se encontraron deficiencias consideradas como posibles hallazgos de Control Interno e Incumplimientos a Aspectos Legales, los cuales fueron notificados a través de la audiencia de hallazgos según oficio No. AI-310-2019 de fecha 05 de diciembre de 2019, a la Presidenta del Comité de Becas del Instituto Nacional de Bosques -INAB-, Yellmy Yadira De León Rivera; quien presentó de manera oportuna, los argumentos y documentación de soporte para el desvanecimiento de las mismas.

La Unidad de Auditoría Interna, analizó los argumentos y documentación presentada por la Presidenta del Comité de Becas del Instituto Nacional de Bosques -INAB-, a través del oficio DDIRRHH-253-2019/YYDLR/mm de fecha 16 de diciembre de 2019, determinando que las pruebas y medios de descargo desvanecen las deficiencias detectadas.

COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

De la Contraloría General de Cuentas

Según informe final de Auditoría Financiera y de Cumplimiento notificado en oficio No. 97-DAS-05-0090-2018, practicado al Instituto Nacional de Bosques INAB, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, no contiene hallazgos relacionados a las becas de estudio.

De la Unidad de Auditoría Interna

En la verificación al archivo corriente de esta Unidad de Auditoría Interna se determinó que durante el año 2018 no se realizó auditoría al cumplimiento al reglamento del comité de becas, por lo que no existen hallazgos relacionados a becas de estudio.



DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	YELLMY YADIRA DE LEÓN RIVERA	DIRECTORA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y RECURSOS HUMANOS A.I.	16/08/2019	31/12/2019
2	DANIEL ALEJANDRO VALLE CABRERA	JEFE DE RECURSOS HUMANOS A.I.	16/08/2019	31/12/2019
3	HECTOR MANRIQUE HIJOS ORANTES	DIRECTOR DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y RECURSOS HUMANOS	01/01/2019	15/08/2019
4	JORGE ARTURO DE PAZ GARCIA	JEFE DE INVESTIGACION FORESTAL	01/01/2019	31/12/2019
5	JOSE RODRIGO RODAS RAMOS	JEFE DE MONITOREO Y EVALUACION INSTITUCIONAL	01/01/2019	31/12/2019
6	LUISA FERNANDA PALACIOS CASTAÑEDA	RESPONSABLE DE CAPACITACION FORESTAL	01/01/2019	31/12/2019
7	ADELSON DE JESUS REVOLORIO QUEVEDO	DIRECTOR DE PLANIFICACION, MONITOREO Y EVALUACION INSTITUCIONAL	01/01/2019	31/12/2019
8	SULEMA MARISOL CASTELLANOS SARTI DE ESTRADA	JEFE DEPARTAMENTO DE CAPACITACION Y EXTENSION FORESTAL	01/01/2019	31/12/2019
9	LUIS ALFREDO VELA HERRERA	DIRECTOR REGIONAL IX, COSTA SUR	01/01/2019	31/12/2019
10	ELMER ANTONIO ALVAREZ CASTILLO	DIRECTOR SUBREGIONAL V-2, CHIMALTENANGO	01/01/2019	31/12/2019
11	JOSE RODRIGO RODAS	JEFE DE MONITOREO Y EVALUACION INSTITUCIONAL	01/01/2019	31/12/2019



COMISION DE AUDITORIA


ELVIN ARGENIS IBOY WILLALOBOS
Auditor




ERICKA VANESSA SANCHEZ TELLO
Director




JORGE LUIS MAYEN MORALES
Supervisor



